

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con veintitrés minutos del día primero de junio de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

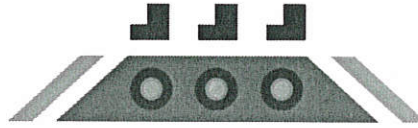
**Punto número I**

**Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el primero de junio de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

<b>C. P. Roberto Bautista Arellano</b>	Presidente Municipal	PRESENTE
<b>Lic. Gabriela Castrejón Mejía</b>	Síndico	PRESENTE
<b>C. José Juan Trujillo Martínez</b>	Primer Regidor	PRESENTE
<b>C. Marlen Díaz Alvarado</b>	Segunda Regidora	PRESENTE
<b>C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández</b>	Tercer Regidor	PRESENTE
<b>C. Maricela Franca Villegas</b>	Cuarta Regidora	PRESENTE
<b>C. Santiago Rosas Mejía</b>	Quinto Regidor	PRESENTE
<b>C. Eva María López Medina</b>	Sexta Regidora	PRESENTE
<b>Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar</b>	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **ocho** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; registrándose la inasistencia del Tercer Regidor por razones de salud, en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Punto número II**

**Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior**

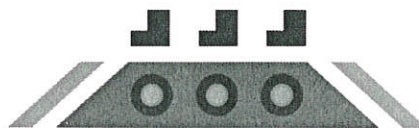
Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2022.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; preguntó a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el presente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2022.** Se aprueba el acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós respectivamente.

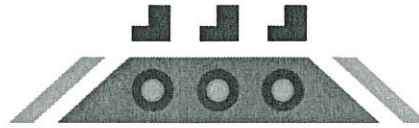
**Punto número III**

**Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Orden del Día**

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y en su caso aprobación de la bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS);



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

5. Lectura y en su caso aprobación de la bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción, Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad”, de acuerdo a lo siguiente:

Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Porcentaje de Bonificación	100%	90%	80%	50%

6. Propuesta y en su caso aprobación para la expedición de la Convocatoria para participar en la Tercera Sesión Abierta de Cabildo;
7. Asuntos generales; y,
8. Clausura de la sesión

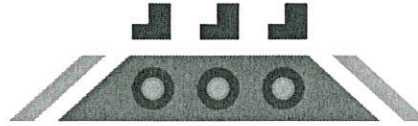
Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

Toma la palabra la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; e inscribe un punto en relación a las unidades recolectoras de residuos sólidos.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, por lo que el

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 003/2022.** Se aprueba el orden del día para la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de junio de dos mil veintidós.

**Punto número IV**

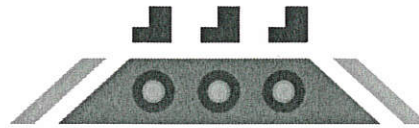
**Lectura y en su caso aprobación de la bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona, que este punto ha sido propuesto para su votación por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, por lo que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: **las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo,** pido su autorización para que en uso de la voz se aborde el punto del orden del día.

La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Sindico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de motivos**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, párrafo primero, 125 y 147, de la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 31, fracciones XIX y XLVI, 48 fracción II, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica Municipal; 69 y 70 del Bando Municipal de Tenango del Valle; 2.24 fracción IV, del Código Reglamentario de Tenango del Valle; somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, **“la propuesta de bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)”**; conforme a las Consideraciones de Hecho y de Derecho que a continuación se exponen:

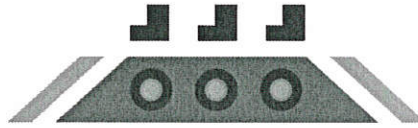
**Consideraciones de Hecho**

**PRIMERA.** En fecha 01 de enero del año 2022, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la Integración de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, la cual quedo integrada de la siguiente manera; Licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor y Secretario de la Comisión, la C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora y Vocal de la Comisión, así como el Contador Público Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal e Invitado Permanente y Licenciado Jesús Jiménez Herrejon, Consejo Consultivo y Normatividad Invitado Permanente.

**SEGUNDA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos para el estudio y eficaz desempeño de los asuntos que les corresponde conocer en el marco de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por Comisiones del Ayuntamiento; asimismo la fracción XI del artículo 31 de la citada Ley, establece que; es atribución de los Ayuntamientos designar de entre sus miembros a los integrantes de las Comisiones.

**TERCERA.** Las comisiones del ayuntamiento, son responsables de estudiar, examinar y proponer a este los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

**CUARTA.** En fecha 31 de mayo del 2022, se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda; con la finalidad de analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta referente a **“la propuesta de bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

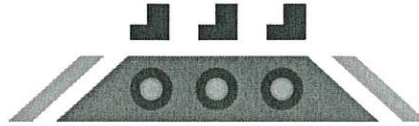
realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)”.

**Consideraciones de Derecho**

I.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II.- Por su parte, los artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado y que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Carta Magna, el artículo 116, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión; en este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establece la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables, por otro lado, el artículo 123 establece que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia desempeñarán facultades normativas y por último el artículo 124 señala que los ayuntamientos expedirán todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento.

III.- Por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los artículos 2 y 3 establece que las autoridades municipales tienen las atribuciones que señalen los ordenamientos federales, locales y municipales, y regularan su funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables; el artículo 27 señala que los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; el artículo 30 Bis sostiene que el ayuntamiento para atender y resolver los asuntos de su competencia, funcionará en pleno y mediante comisiones; el artículo 31 fracción I establece que es atribución del ayuntamiento expedir y reformar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, en su fracción XXXIX establece que el ayuntamiento en la esfera de su



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

competencia proveerá lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones y en la fracción XLVI señala que el ayuntamiento tendrá las demás atribuciones que señalen las leyes y otras disposiciones legales; el artículo 55 fracción V señala que es atribución del regidor proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal; el artículo 66 establece que las comisiones del ayuntamiento serán las responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal; el artículo 164 establece que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas dentro del ámbito de su competencia y por último, el artículo 165 señala que los bandos y sus reformas, así como los reglamentos deberán promulgarse y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal.

IV.- El municipio está facultado para poder implementar estrategias como la propuesta a fin de lograr una mejor recaudación lo cual está fundamentado, en los artículos 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, así como el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

V.- El Bando Municipal de Tenango del Valle, México, en el artículo 70 párrafo segundo prevé que las Comisiones serán responsables de estudiar, examinar y proponer al Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, de igual manera el artículo 71 establece que el ayuntamiento podrá auxiliarse de consejos y comités quienes apeararan atendiendo a lo estipulado en la Ley Orgánica y el Código Reglamentario su función será aportar iniciativas y serán órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades del municipio.

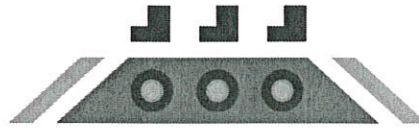
Resolutivo

**PRIMERO.** Los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, aprueban por unanimidad de votos la propuesta presentada respecto a **“la propuesta de bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)”**.





TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**SEGUNDO.** Es procedente proponer al pleno del Ayuntamiento, aprobar la propuesta presentada respecto a “**la propuesta de bonificación del 100% de Accesorios (Recargos y Multas) del Impuesto Predial y el Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y hasta el 50% de la contribución de la suerte principal durante el ejercicio fiscal y anteriores, para las personas ciudadanas que realicen sus trámites de escrituración o regularización de la Tenencia de la Tierra ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)**”.

**TERCERO.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para que con base en el presente dictamen, se integre en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo respectivo.

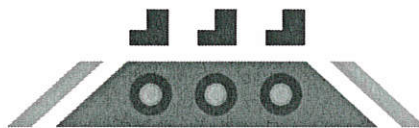
Así lo acordaron los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, en la Sexta Sesión Ordinaria, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal, en su carácter de Presidenta de la **Comisión Edilicia de Hacienda** somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, tengan a bien ratificar en Acuerdo de Cabildo, la propuesta presentada.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Acuerdos**

**Acuerdo 004/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 005/2022.** Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal, se tiene por notificado del presente acuerdo.

**Acuerdo 006/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

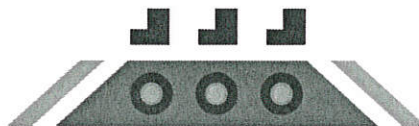
**Acuerdo 007/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número V**

**Lectura y en su caso aprobación de la bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción, Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad”, de acuerdo a lo siguiente:**

Mes	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Porcentaje de Bonificación	100%	90%	80%	50%

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa a este Ayuntamiento que este punto fue solicitado por la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, para que se incorporara al orden del día por lo que con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: **las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la**



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo, pido su autorización señor Presidente para que en uso de la voz la Lic. Gabriela Castrejón Mejía, exponga el punto.

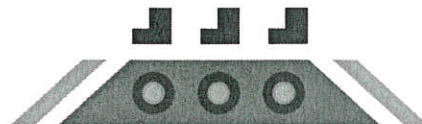
La Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Sindico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; sustenta el punto en la siguiente:

**Exposición de motivos**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción I, y 127 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, párrafo primero, 125 y 147, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27, 31, fracciones XIX y XLVI, 48 fracción II, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica Municipal; 69 y 70 del Bando Municipal de Tenango del Valle; 2.24 fracción IV, del Código Reglamentario de Tenango del Valle; somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, **“la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción y Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios, para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad”**”; conforme a las Consideraciones de Hecho y de Derecho que a continuación se exponen:

**Consideraciones de Hecho**

**PRIMERA.** En fecha 01 de enero del año 2022, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la Integración de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, la cual quedo integrada de la siguiente manera; Licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión, C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor y Secretario de la Comisión, la C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora y Vocal de la Comisión, así como el Contador Público Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal e Invitado Permanente y Licenciado Jesús Jiménez Herrejon, Consejo Consultivo y Normatividad Invitado Permanente.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**SEGUNDA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos para el estudio y eficaz desempeño de los asuntos que les corresponde conocer en el marco de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por Comisiones del Ayuntamiento; asimismo la fracción XI del artículo 31 de la citada Ley, establece que; es atribución de los Ayuntamientos designar de entre sus miembros a los integrantes de las Comisiones.

**TERCERA.** Las comisiones del ayuntamiento, son responsables de estudiar, examinar y proponer a este los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública

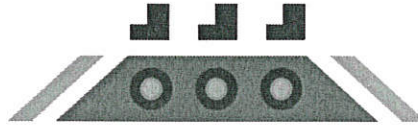
Municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo

**CUARTA.** En fecha 31 de mayo del 2022, se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda; con la finalidad de analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta referente a **“la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción y Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios, para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad”.**

**Consideraciones de Derecho**

I.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

II.- Por su parte, los artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado y que cada municipio será gobernado por un



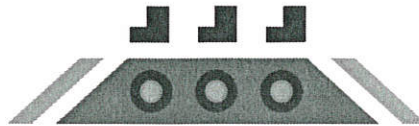
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ayuntamiento con la competencia que le otorga la Carta Magna, el artículo 116, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión; en este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establece la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables, por otro lado, el artículo 123 establece que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia desempeñarán facultades normativas y por último el artículo 124 señala que los ayuntamientos expedirán todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento.

III.- Por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los artículos 2 y 3 establece que las autoridades municipales tienen las atribuciones que señalen los ordenamientos federales, locales y municipales, y regularan su funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables; el artículo 27 señala que los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; el artículo 30 Bis sostiene que el ayuntamiento para atender y resolver los asuntos de su competencia, funcionará en pleno y mediante comisiones; el artículo 31 fracción I establece que es atribución del ayuntamiento expedir y reformar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, en su fracción XXXIX establece que el ayuntamiento en la esfera de su competencia proveerá lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones y en la fracción XLVI señala que el ayuntamiento tendrá las demás atribuciones que señalen las leyes y otras disposiciones legales; el artículo 55 fracción V señala que es atribución del regidor proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal; el artículo 66 establece que las comisiones del ayuntamiento serán las responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal; el artículo 164 establece que los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas dentro del ámbito de su competencia y por último, el artículo 165 señala que los bandos y sus reformas, así como los reglamentos deberán promulgarse y darse a la publicidad en la Gaceta Municipal.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

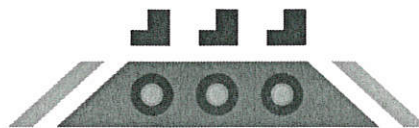
IV.- El municipio está facultado para poder implementar estrategias como la propuesta a fin de lograr una mejor recaudación lo cual está fundamentado, en los artículos 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, así como el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

V.- El Bando Municipal de Tenango del Valle, México, en el artículo 70 párrafo segundo prevé que las Comisiones serán responsables de estudiar, examinar y proponer al Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, de igual manera el artículo 71 establece que el ayuntamiento podrá auxiliarse de consejos y comités quienes apearan atendiendo a lo estipulado en la Ley Orgánica y el Código Reglamentario su función será aportar iniciativas y serán órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades del municipio.

**Resolutivo**

**PRIMERO.** Los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, aprueban por unanimidad de votos la propuesta presentada respecto a **“la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción y Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios, para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad””**.

**SEGUNDO.** Es procedente proponer al pleno del Ayuntamiento, aprobar la propuesta presentada respecto a **“la propuesta de bonificación de los accesorios causados (recargos, multas y actualizaciones) de las Contribuciones del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de Dominio, Licencias de Construcción y Licencias de Funcionamiento y Anuncios Publicitarios, para los contribuyentes que regularicen sus adeudos como acción de la campaña “Regularizarte es una Nueva Realidad”**.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**TERCERO.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para que con base en el presente dictamen, se integre en el Orden del Día de la Sesión de Cabildo correspondiente, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo respectivo.

Así lo acordaron los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, en la Sexta Sesión Ordinaria, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

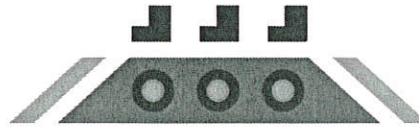
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Licenciada Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal, en su carácter de Presidenta de la **Comisión Edilicia de Hacienda** somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, tengan a bien ratificar en Acuerdo de Cabildo, la propuesta presentada.

Hace uso de la palabra el C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; y dice, tengo una duda, haber si me la puede aclarar el Tesorero, las licencias de construcción cuando sacas una licencia de construcción para empezar, no tienes un adeudo.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; responde, la parte de las licencias de construcción corresponde al área de Desarrollo Urbano, en esta parte si ellos detectan que una obra ya se inició y no tienen licencia pueden iniciar accesorios desde el momento que iniciaron, la intención del Ayuntamiento es justamente regularizarse para que no se hagan acreedores a estos accesorios o multas que son causados por omisión o desconocimiento de realizar esa licencia de construcción.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Acuerdos**

**Acuerdo 008/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda de Tenango del Valle.

**Acuerdo 009/2022.** Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal, se tiene por notificado del presente acuerdo.

**Acuerdo 010/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 011/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VI**

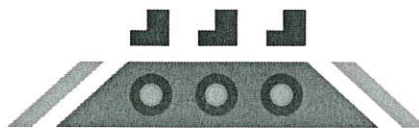
**Propuesta y en su caso aprobación para la expedición de la Convocatoria para participar en la Tercera Sesión Abierta de Cabildo**

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del cual se establece la obligación para que los ayuntamientos sesionen en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, donde los habitantes del municipio podrán participar directamente con derecho a voz pero sin voto, sobre el o los temas de su interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo establecidos en una convocatoria pública; en este orden de ideas, se solicita de su aprobación para la expedición de la convocatoria para participar en la tercera sesión abierta de cabildo.

**EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**

A través de la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**CONVOCA**

A los ciudadanos de este municipio a registrarse para participar en la TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, a las ocho horas en el domicilio que ocupa el salón de cabildos, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; bajo las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.** Ser habitante del Municipio de Tenango del Valle;

**SEGUNDA.** Registrarse personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el dieciséis de junio del año dos mil veintidós;

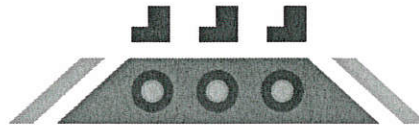
**TERCERA.** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Presentar original y copia de credencial para votar con fotografía para identificación y cotejo;
- b) Presentar un comprobante de domicilio;
- c) Entregar un escrito que mencione el contenido de su participación;

**CUARTA.** En la sesión abierta que celebrará el Ayuntamiento, los participantes registrados tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de exponer los asuntos de interés para la comunidad.

El Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**QUINTA.** La sesión de cabildo se llevará a cabo bajo el siguiente



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**Orden del Día**

- a) Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Desahogo de los puntos que se propongan conforme al Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle;
- e) Participación de los ciudadanos registrados; y,
- f) Clausura de la sesión.

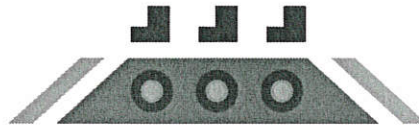
**SEXTA.** El público asistente observará respeto y compostura, cuidando quien presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto;

**SÉPTIMA.** Quién presida la sesión hará preservar el orden público.

**C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA)**

Toma la palabra el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; para comentar, la ley nos dice que por lo menos cada dos meses tenemos que hacer una sesión abierta, es hacer una invitación a la ciudadanía a participar con temas muy específicos previo registro de acuerdo a la convocatoria que se acaba de comentar, nosotros platicamos muchas veces con algunos compañeros de las delegaciones y tuvimos la idea de hacer un cabildo itinerante en las delegaciones en una atención a las paisanas y paisanos en sus lugares de origen, es una propuesta, es algo que debemos de considerar si tuviéramos nosotros el interés y la posibilidad de hacer una sesión en las delegaciones, pero primero me gustaría saber que opinan.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; dice, yo creo que no porque se puede descontrollar, aparte hay mucha solicitud, la gente si se entera de que va el Presidente va a llevar sus solicitudes y yo diría que no.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, sólo es una propuesta y en algún momento la gente nos va a preguntar, es algo que se podría considerar dadas las circunstancias y características de cada lugar, por supuesto no sería una situación de exponernos, simplemente es una dinámica en una delegación sería lo más natural hablando de autoridades auxiliares, pero también se hace en alguna escuela o en algún punto diferente que de manera formal es la cede para hacer la sesión de cabildo, es algo a consideración no es nada obligado.

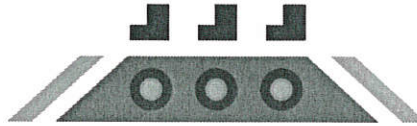
El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; expone, yo sí estaría de acuerdo que se hiciera en alguna delegación, sería interesante.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; dice, yo sí estaría a favor, en mi pueblo yo creo que varios lo van a recibir con los brazos abiertos.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; dice, es una dinámica y la intención principal es darles la atención a los ciudadanos en sus lugares de origen, hay lugares que por alguna situación saldrían algunos conflictos y evidentemente por precaución sería de manera cautelosa, son diez delegaciones y puede ser hasta una subdelegación, si vamos a Santiaguito tienen un lugar bastante amplio y sería un ejercicio interesante para los ciudadanos, no olvidemos que las sesiones de cabildo con alguna participación ciudadana se basa en los puntos que previamente se presentan en la Secretaría del Ayuntamiento, no es una sesión de puntos abiertos, incluso la Ley así lo dice, la intervención de los paisanos pudieran suscitarse en nada más con una participación de dos puntos solamente en relación a lo que vayamos a tratar.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto con las modificaciones propuestas



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

autorizando como recinto oficial para llevar a cabo la tercera sesión abierta de cabildo en el domicilio que ocupa la delegación municipal de Santiguito Cuaxuxtenco, en Tenango del Valle, .....se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

**Acuerdos**

**Acuerdo 012/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la expedición de la Convocatoria para participar en el Tercera Sesión Abierta de Cabildo.

**Acuerdo 013/2022.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el cambio temporal del recinto oficial, siendo las instalaciones de la Delegación de Santiaguito Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México;

**Acuerdo 014/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

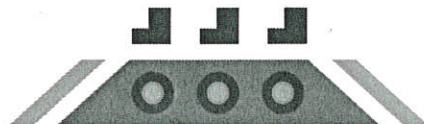
**Acuerdo 015/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Punto número VII**  
**Asuntos generales**

Hace uso de la palabra la Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; y menciona que la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; inscribió un asunto general por lo que se le concede el uso de la palabra.

Toma la palabra la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; y expone, si me pudiera apoyar el tesorero para checar o solicitarle el contrato de arrendamiento de los camiones y la carpeta del proceso de adjudicación de arrendamiento.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; responde, el proceso de adjudicación fue una excepción a la licitación, pero el proceso de licitación sí se lo proporciono, me coordino



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

con el área de administración que es la encargada de administrar los recursos materiales que corresponden al proceso adquisitivo.

El C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; solicita se les haga llegar copia a todos los Regidores y a la Síndico.

**Punto número VIII**  
**Clausura de la sesión**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

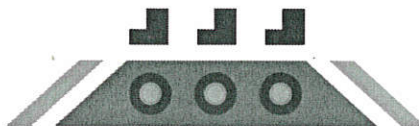
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día primero de junio de dos mil veintidós, se cierra la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día primero de junio de dos mil veintidós.

C.P. Roberto Bautista Arellano  
Presidente Municipal Constitucional

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a circled number 21.]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

22



Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal

C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor

C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora

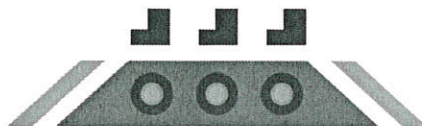
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor

C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora

C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor

C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora

Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar  
Séptima Regidora



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DOY FE

Lic. Violeta Nova Gómez  
Secretaria del Ayuntamiento